



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

28 DIC 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 834**

**VISTO:** El Expte. N° 10.426-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana solicita la compra de vehículos indispensables para la conformación de la Guardia Urbana Municipal (GUM); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, a fs. 03/04 obra cotización de los vehículos solicitados;

**Que** a fs. 05 la Sra. Directora de Administración comunica que por mandato de la Intendencia Municipal se procederá a la compra de 02 camionetas 4x2 destinadas al GUM;

**Que** a fs. 06/07 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 1.154.000,00.- (pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil) e indica que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio N° 184/17; y continuando con el procedimiento de compra agrega fs. 08/16 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 59/2017;

**Que** a fs. 18 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 20/21 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones no encuentra óbice legal alguno que formular;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PUBLICA N° 59/17**, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la compra de 02 (dos) Camionetas, Doble Cabina Base: Motor Diesel hasta 2.9, Potencia Mínima: 140HP, Capacidad de Carga: entre 800/1000 Kg., Tracción: 4x2, Doble Cabina, el precio indicado en la oferta deberá incluir flete y patentamiento, destinadas a la Guardia Urbana Municipal; conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$1.154.000,00.- (pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 10.426-M17(I)-S-17, de conformidad con lo considerado.-

*[Firma manuscrita]*



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

28 DIC 2017

///...  
**DECRETO: Nº 834**

**ARTICULO TERCERO: DEJASE** establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**

Sm.- 

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*p/c. Soc. Hecisude*



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA